



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2017-ACSS
Santiago de Surco, 20 DIC. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2017-ACSS del 20.01.2017, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con la Carta N° 2921-2017-SG-MSS del 26.07.2017, la Secretaría General adjunta la Carta N° 14-2017-JLPA-MSS, mediante la cual los señores regidores, José Luis Pérez Alemán, Gustavo Luis Delgado Picón, Luis Caicedo Reaño y Aurelio Sousa Lossio, proponen se condecere con la Medalla Vecinal al señor Fortunato Camahuallí Vivar;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesión del 13.12.2017, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse el 88° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 02-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 88° Aniversario de Creación del Distrito al señor:

FORTUNATO CAMAHUALÍ VIVAR

Fue Presidente del Comité de Construcción de Vivienda de la Villa de Reporteros Gráficos del Perú, que a través del Banco de Materiales lograron la autoconstrucción de sus viviendas, gestionó la instalación del servicio telefónico y SERPOST, la construcción de la Loza deportiva Multipropósitos, contribuyó a la dotación de alumbrado público y domiciliario, y con el apoyo de "Proredes" de SEDAPAL, logró se instalara el agua potable en toda la urbanización.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTEYA ROMERO
Secretario General